PARAGUAY TODOS Y TODAS

ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Fecha: 18/05/12 Hora: 11.19
Recibido por: Yagdi Romero

ANNP Rumbo a un Puerto Nuevo

El Paraguayo Independiente y Colón

RESOLUCIÓN Nº 231/12.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME FINAL DE LA CONTRATACION DIRECTA Nº 06/2012 "AUDITORÍA DE ESTADOS CONTABLES E IMPOSITIVA", ADJUDICANDO A LA FIRMA GESTIÓN EMPRESARIAL, POR LA SUMA TOTAL DE G. 70.000.000 (GUARANÍES SETENTA MILLONES) IVA INCLUIDO, DE CONFORMIDAD CON LO RESUELTO SEGÚN CONSTA EN EL ACTA Nº 32, DE FECHA 18 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO.

Asunción, 18 de mayo de 2012.

VISTO: El Memorándum (Expte. MEI Nº 2399/12) de fecha 07 de mayo de 2012, por el cual el Comité de Evaluación de Ofertas eleva informe del estudio, análisis y evaluación de las ofertas presentadas en el marco del llamado iniciado bajo la modalidad de CONTRATACION DIRECTA Nº 06/2012 **"AUDITORÍA DE ESTADOS CONTABLES E IMPOSITIVA"**;

CONSIDERANDO: Que, como parte de los antecedentes del referido proceso de Contratación, figura la Resolución del Directorio de la ANNP Nº 159/12 de fecha 03 de abril de 2012, por la cual se autoriza la aplicación del procedimiento de Contratación Directa Nº 06/12 y se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones, Nota de la UOC de fecha 17 de abril de 2012, remitida a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por la cual se les pone en conocimiento del llamado de referencia, Acta de Apertura de Ofertas de fecha 30 de abril de 2012, por la cual se da apertura al llamado comunicándose que se procederá a la Apertura de Ofertas técnicas y que posteriormente se comunicará sobre la fecha para la Apertura de Ofertas Económicas, Resolución de la Presidencia de la ANNP Nº 916/12, por la cual se constituye el Comité de Evaluación de Ofertas entre otros;

Que, el Informe de Disponibilidad Presupuestaria, según Carta Interna Nº 58/2012 de fecha 16 de marzo de 2012, del Lic. Jorge Godoy, Jefe del Departamento de Presupuesto, es de G. 100.000.000 (Guaraníes cien millones);

Que, el referido memorando en su parte pertinente señala: "… en fecha 09 de mayo del corriente año, a las 9 hs.… se ha procedido a la Apertura de Ofertas Económicas de la Contratación Directa Nº 06/12 entre las firmas que han superado la etapa técnica, se concluye que la oferta de la firma GESTIÓN EMPRESARIAL con RUC 80006561-1, cumple sustancialmente con las condiciones legales y técnicas establecidas en el PBC, y representa la oferta mas económica por consiguiente se recomienda la Adjudicación a dicha firma por el monto de guaraníes setenta millones (G. 70.000.000), IVA Incluido, del Presupuesto Tipo 1, Prog. 1, Objeto del Gasto 260, Servicios Técnicos y Profesionales";

Que en Dictamen Nº 0385/12 de fecha 16 de mayo de 2012, la Asesoría jurídica de la Institución, expresa textualmente: "En base a las consideraciones expuestas en el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas en relación a la **Contratación Directa Nº 06/2012 "AUDITORÍA DE ESTADO CONTABLES E IMPOSITIVA"**;, es parecer de esta Asesoría Juridica que se ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos en la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario y modificaciones, por lo que nada obsta que sea adjudicada, a favor de la firma **GESTION EMPRESARIAL** con RUC 80006561-1, por la suma total de G. 70.000.000 (Guaraníes setenta millones) IVA Incluido, por lo que se recomienda al Sr. Presidente, elevar el expediente al Directorio de la Institución, a los efectos de su estudio y consideración, y en su caso, dicte el acto administrativo pertinente debiendo procederse a la adjudicación correspondiente, conforme a lo establecido en el Art. 28 de la Ley Nº 2051/2003;

Las disposiciones establecidas en la Ley N° 1.066/65, "Carta Orgánica de la ANNP";

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE NAVEGACIÓN Y PUERTOS
RESUELVE

1° **Aprobar** la aplicación, del procedimiento de Contratación Directa Nº 06/2012 **"AUDITORÍA DE ESTADO CONTABLES E IMPOSITIVA ".**

2° **Adjudicar** a la firma **GESTION EMPRESARIAL** con RUC 80006561-1, por la suma total de G. 70.000.000 (Guaraníes setenta millones) IVA Incluido.

3° **Facultar** al Presidente del Directorio de la Institución, Abog. Vidal Francia Zaracho, a suscribir el contrato correspondiente.

4° **Encargar** a la Gerencia Administrativa de la Institución, a proceder al pago de la erogación autorizada por la presente Resolución.

5° **Comunicar** a quien corresponda y cumplido archivar.

ABOG. VIDAL FRANCIA ZARACHO
Presidente

COPIA